



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga designación por concurso DIPIERRI por Art. 23 RR 1933/2018 // EX-2025-00365607- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso de la Prof. Iris Carolina DIPIERRI (Legajo 49.718) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/20) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT-Educación Matemática) el día 11 de junio de 2025, según lo dispuesto por la resolución RHCS-2023-466-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. DIPIERRI obtuvo licencia por maternidad por el lapso del 26 de agosto de 2024 al 22 de febrero de 2025, según resolución RD-2024-383-UNC-DEC#FAMAF;

Que por Ordenanza OHCD-2024-2-UNC-DEC#FAMAF el Grupo de Enseñanza de la Ciencia (GECyT) y la Tecnología se ha transformado en la Sección Educación en Ciencias (SEC);

Que dicha licencia se encuadra en el Art. 23º de la Resolución Rectoral N° 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008), por lo cual corresponde prorrogar su designación por concurso por el tiempo que dura su licencia;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Iris Carolina DIPIERRI (Legajo 49.718) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/20), en la Sección Educación en Ciencias (SEC-Educación Matemática) de esta Facultad, desde el 12 de junio al 9 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución Rectoral N° 1933/2018 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.